

Acta Núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación  
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-038

## GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-038

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

### **AGENDA:**

**ÚNICO:** Conocer el informe de evaluación elaborado por los peritos y decidir sobre la adjudicación referente al procedimiento de compra menor número **ENJ-GAF-CM-2025-038**, llevado a cabo para la contratación de servicios profesionales especializado para el diseño y desarrollo de aplicación móvil para la automatización del registro de asistencia en actividades formativas presenciales (2da. Convocatoria).

**POR CUANTO:** En fecha ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente, para la contratación de servicios profesionales especializado para el diseño y desarrollo de aplicación móvil para la automatización del registro de asistencia en actividades formativas presenciales (2da. Convocatoria), de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-038, en la cual aprobó la designación de los señores Ricy F. Bidó Astacio, Denia M. Pichardo Santos y Arianna Díaz Cruz, como peritos para evaluar las propuestas; las especificaciones técnicas de fecha treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) y la ficha técnica del cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025) respectivamente; y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles, que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento así como también la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente del presente procedimiento en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

Acta Núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación  
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-038

**POR CUANTO:** En fecha doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura realizó la convocatoria del proceso número ENJ-GAF-CM-2025-038, a través del correo electrónico, así como también la publicación en el portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

**POR CUANTO:** El doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional [www.enj.org](http://www.enj.org) y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a catorce (14) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	Empresa invitada	Correo electronico
1	Peppleware SRL	<a href="mailto:natali.monroy@solvex.com.do">natali.monroy@solvex.com.do</a> <a href="mailto:missiola.lorenzo@solvex.com.do">missiola.lorenzo@solvex.com.do</a>
2	Soluciones Tecnológicas Integradas, SRL	<a href="mailto:elopez@stidatos.com">elopez@stidatos.com</a>
3	Solvex Dominicana, SRL	<a href="mailto:missiola.lorenzo@solvex.com.do">missiola.lorenzo@solvex.com.do</a>
4	Dislanet, EIRL	<a href="mailto:dislanet@gmail.com">dislanet@gmail.com</a>
5	Click Solutions Enterprise, SRL	<a href="mailto:info@clicksolutions.com.do">info@clicksolutions.com.do</a>
6	Malla Agency, SRL	<a href="mailto:negocios@malla.agency">negocios@malla.agency</a> <a href="mailto:info@malla.agency">info@malla.agency</a>
7	Geomatica y Tecnología GMT, SRL	<a href="mailto:Contacto@gmtgis.com">Contacto@gmtgis.com</a>
8	Datanalitica, SRL	<a href="mailto:info@datanalitica.com">info@datanalitica.com</a>
9	FGJ Multimedios, SRL	<a href="mailto:belgicajr@gmail.com">belgicajr@gmail.com</a>
10	UTREEE SRL	<a href="mailto:manuel.bencomo@utreee.com">manuel.bencomo@utreee.com</a> <a href="mailto:brendalys.carrion@utreee.com">brendalys.carrion@utreee.com</a>
11	Lancergroup, SRL	<a href="mailto:lancergroup01@gmail.com">lancergroup01@gmail.com</a>
12	KT Technology Solutions SRL (KTECH SOLUTIONS)	<a href="mailto:ventas@ktech.com.do">ventas@ktech.com.do</a>
13	Sistemas Integrados de Informatica SII, SRL	<a href="mailto:Ventas@sii.com.do">Ventas@sii.com.do</a> <a href="mailto:info@sii.com.do">info@sii.com.do</a>
14	Evopoint Solutions SRL	<a href="mailto:info@evopoint.do">info@evopoint.do</a>

**POR CUANTO:** Que en fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025), fue la fecha límite establecida para la recepción de ofertas.

**POR CUANTO:** Que, Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la Unidad Operativa de Compras y

Acta Núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-038

Contrataciones ha podido constatar que, en tiempo hábil, se recibieron las propuestas siguientes:

Nombre del oferente	Medio de recepción
Malla Agency, SRL	Correo electrónico: <a href="mailto:cotizaciones@enj.org">cotizaciones@enj.org</a>
Dislanet, EIRL	Correo electrónico: <a href="mailto:cotizaciones@enj.org">cotizaciones@enj.org</a>

**POR CUANTO:** Que, en fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), los señores Ricy F. Bidó Astacio, Denia M. Pichardo Santos y Arianna Díaz Cruz, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes y las subsanaciones correspondientes, emitieron la evaluación de documentación técnica definitiva, en el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente: *“El oferente Malla Agency, SRL, cumple con las especificaciones técnicas. En cuanto al oferente Dislanet, EIRL, no cumple, ya que no se recibió la subsanación. La propuesta del oferente FCJ Multimedios, SRL no fue tomada en cuenta porque fue recibida fuera de plazo establecido”.*

**POR CUANTO:** Que en fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis de las ofertas de los proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta, así como también las subsanaciones correspondientes y concluyen lo siguiente:

*“(…) El oferente Malla Agency, SRL Cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas por lo cual recomendamos su adjudicación por el monto de RD\$ 896,746.38*

*El oferente Dislanet EIRL, no cumple porque no presentó el formulario de información sobre el oferente por lo cual se recomienda la subsanación.*

*El oferente FCJ Multimedios, SRL, su propuesta no fue tomada en cuenta porque presento fuera de plazo establecido.*

*El reporte de lugares ocupados no aplica para este proceso por que solo cumple uno de los oferentes participantes)”.*

**VISTO:** El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Acta Núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación  
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-038

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2025-163, ascendente al monto de un millón setecientos cuarenta y cinco mil pesos dominicanos (RD\$1,000,000.00), de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La carta de solicitud de recomendación de peritos, donde se propone a las señoras Ricy F. Bidó Astacio, Denia M. Pichardo Santos y Arianna Díaz Cruz, de fecha once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** Las especificaciones técnicas de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La evaluación definitiva de documentación técnica elaborado por los peritos designados, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El análisis de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1): APRUEBA** la evaluación de documentación técnica definitiva, elaborada por los peritos designados, así como también el análisis ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ambos de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025); referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-038, llevado a cabo para la contratación de servicios profesionales especializado para el diseño y desarrollo de aplicación móvil para la automatización del registro de asistencia en actividades formativas presenciales (2da. Convocatoria).

Acta Núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación  
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-038

**Resolución número dos (2): ADJUDICA** el proceso de compra menor ENJ-GAF-CM-2025-038, llevado a cabo para la contratación de servicios profesionales especializado para el diseño y desarrollo de aplicación móvil para la automatización del registro de asistencia en actividades formativas presenciales (2da. Convocatoria) al oferente de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Total adjudicado
Malla Agency, SRL  RNC 131938078	En su totalidad	Contratación de servicios profesionales especializado para el diseño y desarrollo de aplicación móvil para la automatización del registro de asistencia en actividades formativas presenciales (2da. Convocatoria).	RD\$896,746.38
<b>MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN</b>			<b>RD\$896,746.38</b>

**Resolución número tres (3): ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional ([www.enj.org](http://www.enj.org)) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

[Documento firmado electrónicamente por](#)

**Richard Alejandro Gómez Encarnación**

Especialistas en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**Inés Gregorina Barcácel Arias**

Gestora de Administración y Finanzas.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0K2U-50UI-X8XU-TXH5>

